

ADVERTENCIA

Son tantos los documentos basados en las versiones taquigráficas de las Tres Salas que laboraron de 1929 a 1934, las sentencias que aparecen en el *Semanario Judicial de la Federación* y las noticias de los periódicos en este periodo de 1929 a 1934, que fue necesaria la publicación de este segundo tomo como un apéndice.

Los textos fueron clasificados de acuerdo con temas histórico-sociales y no conforme a criterios jurídicos, pues esta otra tiene por finalidad esencial hacer más un estudio histórico que de técnica jurídica sobre la Suprema Corte de Justicia.

De aquí que -por ejemplo- aparezcan numerosos fallos sobre nacionalización de los bienes de la Iglesia, otros sobre cuestiones petroleras, sobre los problemas propiamente del alto Tribunal, etc. Por lo demás, las fuentes primarias y secundarias son abundantísimas a tal grado que pueden ser consideradas como explosivas.

Lucio Cabrera Acevedo.